PLÀCIDA MINGARRO MUÑOZ

Profesora de Catalán para no catalanohablantes en la EOI Barcelona-Drassanes y formadora de profesores. Técnica de l'Àrea d'Ensenyaments d'Idiomes. Departament d'Educació. Cataluña. España.

PALABRAS CLAVE: educación – estudios – enseñanza de idiomas - currículum

Este artículo pretende dar una visión panorámica sobre la evaluación y la certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cataluña. Para ello nos centraremos en el marco normativo de las mismas y nos remontaremos al origen de las pruebas de certificado unificadas para llegar a la actualidad con una idea diacrónica de la situación.

La primera escuela de idiomas, denominada Escuela Central de Idiomas, se creó en Madrid en 1910 y en Cataluña, la apertura de la primera escuela oficial de idiomas de Barcelona se remonta a principios de los años setenta. Actualmente, las escuelas oficiales de idiomas son centros públicos no universitarios de enseñanza de idiomas modernos que existen en todo el estado español, que imparten los estudios especializados regulados en la Ley 29/1981 y que gestionan y administran los certificados correspondientes. Cada autonomía, atendiendo a las competencias educativas otorgadas por el gobierno central, organiza dichos estudios y administra dichos certificados.

La implantación de la LOE durante los cursos 2007-08 y 2008-09 supone en Cataluña un momento de transición importante que afecta directamente a los planes de estudio que están en funcionamiento, ya que durante el curso 2007-08 conviven dos currículos diferentes: por una parte, el establecido por el Decret 312/1997, de 9 de diciembre, que recoge los contenidos mínimos aprobados por el Real Decreto 1523/1989, de 24 de junio, y por otra, el enmarcado en la LOE, en trámite de publicación. Esta transición conlleva la coexistencia de dos certificados diferentes en el mismo curso, puesto que el currículum de 1997 mantiene la certificación de ciclo superior y el nuevo currículum se estrena con las certificaciones correspondientes a los primeros niveles en junio de 2008.

El currículum de 1997 de las escuelas oficiales de idiomas se elaboró teniendo en cuenta los contenidos establecidos por el borrador del *Marco Común Europeo de Referencia* de 1996, y por tanto, el trasfondo metodológico y el planteamiento de la docencia que encontramos en él ya contiene muchos de los elementos imprescindibles en la elaboración de los nuevos currículos. De esta manera, el nuevo currículum verá la luz siguiendo el *MCER*, por una parte, con una nueva estructuración de los contenidos, incidiendo más en la importancia de las competencias generales y de las actitudes y, por otra parte, con la explicitación de los objetivos por destrezas para cada nivel.

El plan de estudios de las EOI, que concreta el nuevo currículum se estructura en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, con una duración total de cinco cursos de 130

horas de duración cada uno, para todas las lenguas, excepto para árabe, chino, griego, japonés y ruso cuyos estudios tienen una duración de seis cursos. Esta articulación en cinco o seis cursos según el idioma no es de ninguna manera gratuita o caprichosa, sino todo lo contrario, puesto que responde a un análisis profundo y minucioso realizado a partir del *MCER* y de los cursos de las EOI, del que hablaremos más adelante.

Para cada uno de los tres niveles anteriormente citados se establecen unos objetivos generales y unos objetivos por destrezas. Los primeros se refieren a la adquisición de habilidades y capacidades relacionadas con el propio hecho de aprender una lengua y de aprender a aprenderla, es decir, se trata de que el alumno durante el aprendizaje desarrolle las actitudes y las estrategias necesarias que le permitan llevar a cabo la comunicación propia del nivel, sea capaz de utilizarlas en los actos comunicativos y, a medida que avanza el aprendizaje vaya ampliándolas y profundizando en ellas. Las actitudes se pueden adquirir y desarrollar aunque en ocasiones están íntimamente ligadas a la personalidad del individuo; esto significa que el trabajo del profesor en este aspecto debería focalizarse en el esfuerzo de transmitir al alumno la importancia de conocer qué actitudes tiene para emprender el viaje del aprendizaje, como las puede mejorar y como las puede usar para conseguir un óptimo resultado durante todo el proceso de adquisición de una nueva lengua.

Es importante señalar que el desarrollo de las actitudes tiene una importancia capital porque supone un desarrollo y un crecimiento personal, que el aprendiz trasladará a otros ámbitos de su vida, y que harán aflorar cuestiones psicológicas y afectivas que, por una parte le harán mejorar como individuo y como miembro de una sociedad y, por otra, le capacitarán para responsabilizarse de su aprendizaje y para gestionarlo.

Paralelamente cabe destacar la necesidad de profundizar en el conocimiento de la sociedad y de la cultura de la comunidad o comunidades en las que se habla la lengua objeto de estudio, puesto que el conocimiento del mundo es un aspecto que tiene especial relevancia en el contexto del aprendizaje de una lengua, ya que es probable que no forme parte de la experiencia previa del alumnado o que su conocimiento esté deformado por estereotipos. Será necesario por ello desarrollar en el alumnado una conciencia intercultural que le ayude a adquirir la sensibilidad necesaria para interpretar las situaciones de comunicación y las convenciones sociales con las que se encontrará en sus intercambios interculturales, puesto que el conjunto de todo ello incidirá directamente en la comunicación.

Este proceso se irá ampliando a lo largo de los tres niveles y ayudará al alumno a utilizar el idioma objeto de estudio teniendo consciencia de que el aprendizaje de una lengua exige voluntad y dedicación, y requiere un trabajo constante y sistemático; al mismo tiempo, los objetivos de tipo general permiten evidenciar las necesidades comunicativas del aprendiz, y controlar la evolución del aprendizaje. No podemos olvidar que en dicha evolución los objetivos generales se encargarán de priorizar que el alumno utilice la lengua con eficacia comunicativa, aumentando progresivamente la mejora de todos los aspectos que intervienen en los actos comunicativos; para ello, se pretende fomentar la optimización de los valores aprendidos a través de la lengua, el aumento de las actitudes positivas hacia el aprendizaje de otras lenguas y, por

supuesto, el desarrollo personal en pro de la competencia plurilingüe y pluricultural que el *MCER* postula.

Por otra parte, los objetivos por destrezas describen en términos de competencia las habilidades y las capacidades que los alumnos deberán alcanzar para superar con éxito el nivel en cuestión. Aparecen, pues, explicitados dichos objetivos con referencia a la expresión e interacción escrita, a la expresión e interacción oral, a la comprensión oral y a la comprensión escrita. Esto es así, teniendo en cuenta que el proceso de aprendizaje es acumulativo y cíclico en la adquisición de la competencia de dichas habilidades, tanto las receptivas como la productivas, y que el desarrollo de las estrategias y las actitudes respecto al propio proceso de aprendizaje, y la acumulación de experiencias y de conocimientos ayudan al alumno a tejer un contexto en el cual él es el único protagonista y del que conoce, en cada momento, su evolución respecto a los objetivos propuestos y la evaluación de los mismos. Se trata, en definitiva, de que el alumno al final del proceso sea capaz de conseguir una competencia comunicativa eficaz, correspondiente al nivel y al certificado que enmarca.

LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN UNIFICADAS: HISTORIA Y EVOLUCIÓN

La unificación de las pruebas de certificación comenzó en Cataluña en 1993 con la creación de una comisión para la elaboración de pruebas de certificado de ciclo elemental de inglés. Sin embargo, cabe destacar que el interés, la iniciativa y el trabajo del profesorado por la existencia de certificados unificados ya había empezado con anterioridad. Los profesores sintieron la necesidad de disponer de criterios de evaluación comunes para las diferentes lenguas que se impartían en las escuelas de idiomas, y de pruebas unificadas; empezaron a trabajar en ello, tomaron la iniciativa y lo propusieron al Departament d'Ensenyament[54] para que todo ello fuera un trabajo viable, consistente y formal. Ante la propuesta, que escondía un ingente trabajo empezado tiempo atrás, el Departament d'Ensenyament creó la comisión antes mencionada con representantes profesionales diferentes y especialistas de idiomas distintos coordinados con la Inspección Educativa. El equipo inicial sentó las bases de lo que actualmente es el *Àrea d'Ensenyaments d'Idiomes-EOI*, cuya responsable es desde el principio Neus Figueras.

Como resultado de todo ello, la primera prueba unificada de ciclo elemental de inglés se administró en junio de 1994 y seguidamente este certificado se extendió a otros idiomas, aumentando paulatinamente el número de alumnos que se examinan. Actualmente existen pruebas unificadas para 8 idiomas, que se imparten en 42 escuelas diferentes y se administran a unos 20.000 ciudadanos, entre los alumnos oficiales y los candidatos libres. La evolución del proceso de elaboración de pruebas unificadas ha conllevado una mejora en validez, fiabilidad y viabilidad de las mismas.

La validez de una prueba define hasta qué punto la prueba mide lo que se supone que mide, y por tanto, siempre deberá estar relacionada con el propósito de dicha prueba.

[54] El Departament d'Ensenyament cambió su denominación a Departament d'Educació a partir del 20 de mayo de 2004

La fiabilidad es la medida en que los resultados son fiables, es decir, si los candidatos volvieran a responderla otro día, los resultados serían los mismos; ambos factores junto a la viabilidad de la prueba, hacen aumentar su calidad.

El *Àrea d'Ensenyaments d'Idiomes-EOI* del Departament d'Educació coordina desde los primeros exámenes todo un proceso que incluye desde de la elaboración de unas especificaciones de exámenes en las que se basan las pruebas, los pilotajes de las mismas y su administración hasta la formación de los profesores-redactores y de los profesores-examinadores, pasando por un riguroso sistema de calidad, análisis de resultados, elaboración de estadísticas sobre los mismos, etc. De hecho, el proceso empieza con los encargos de pruebas al equipo de redactores, para cada certificado. El equipo, siguiendo con mucho rigor las especificaciones establecidas para el certificado y teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje establecidos por el currículum, selecciona el material y elabora los ítems; con el material elaborado se prepara el ensayo de *prepilotaje* de la prueba. Los ensayos de las pruebas se someten a una revisión que determinará qué hacer con el material: desecharlo -en caso de que no sea de la calidad esperada-, revisar las carencias que ha mostrado en el aula y mejorarlo, o prepararlo para el pilotaje. Mientras, se selecciona el centro y el grupo o grupos de alumnos con los que se pilotará la prueba y se lleva a cabo el pilotaje. Los materiales pilotados con alumnos como los que realizarán la prueba definitiva, se someterán a un estricto análisis de calidad que permitirá seleccionar la versión final de la prueba.

El proceso de elaboración de pruebas es, por una parte, dilatado en el tiempo porque cada una de ellas ha de ser pilotada con alumnos del nivel correspondiente para establecer su dificultad y validar la tipología de las tareas y de textos, su extensión, la duración, etc. y su adecuación a los objetivos establecidos por el currículum para el nivel. Por otra parte, es una dura y ardua tarea porque elaborar ítems de calidad no es fácil; además, las especificaciones de elaboración de pruebas son muy estrictas porque son el andamiaje que ensamblamos para que la prueba se sustente con fundamento y razón de ser. Las pruebas responden a un constructo a evaluar contenido en el currículum correspondiente y presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: NIVELES, MCER, ESCALAS DE NIVEL, FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA

Las pruebas de certificación de las EOI tienen como referente principal el currículum del que antes hemos hablado, y se elaboran a partir de documentos reales extraídos de publicaciones escritas, de la televisión o de Internet, de manera que la evaluación se lleva a cabo con materiales que se encuentran en la sociedad y en la cultura de la lengua objeto de estudio, y que el alumno reconoce como reales. En este caso, tal como sucede con la docencia en el aula, se aprovecha la realidad para hacer cosas con la lengua en contextos significativos para el aprendiz -finalidad última del aprendizaje-, con lo que se atiende al principio de coherencia entre docencia y evaluación.

Los exámenes que certificarán el nivel de competencia del alumno constan de cinco pruebas, que garantizan una evaluación completa de los diferentes aspectos de la competencia lingüística comunicativa: comprensión de lectura, comprensión oral,

expresión e interacción escrita, expresión e interacción oral y uso de la lengua; apartado, éste último, que evalúa el uso de la gramática y el vocabulario de manera contextualizada y no como estructuras lingüísticas aisladas.

Para cada nivel existe un certificado que equivale a los niveles A2, B1 y B2 del *MCER*. El nivel básico se alcanza al final de segundo curso y la finalidad establecida se centra en capacitar al alumno para usar el idioma con eficacia, receptiva y productivamente, en situaciones cotidianas y de necesidad inmediata, así como para mediar entre hablantes de lenguas diferentes; se trata de asentar las bases del aprendizaje de la lengua y de desarrollar las estrategias necesarias para continuarlo en niveles posteriores.

Para ello los profesores enfocarán su docencia a la consecución de los objetivos del nivel a partir de unas pautas elaboradas desde el *Àrea d'Ensenyaments d'Idiomes-EOI* del Departament d'Educació, con del trabajo de expertos y de profesores del nivel de distintos idiomas. Para la evaluación del nivel básico existen unos criterios comunes y una metodología de trabajo coherente y consecuente con el resto de niveles y con las directrices marcadas por el currículum.

Los certificados de nivel intermedio (B1) y de nivel avanzado (B2) se alcanzan a final del tercer curso y del quinto. Como hemos dicho antes, los idiomas más alejados de las lenguas europeas necesitan implementar el nivel intermedio en un curso para poder certificar el nivel B1 del *MCER*, con lo cual tienen una estructuración en tres niveles de dos cursos cada uno.

Siguiendo las pautas del MCER, los certificados evalúan la competencia del alumno para el uso de la lengua de acuerdo con un enfoque orientado a la acción:

> El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de competencias, tanto generales como competencias comunicativas, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en distintos contextos y bajo distintas condiciones y restricciones, con el fin de realizar actividades de la lengua que conllevan procesos para producir y recibir textos relacionados con temas en ámbitos específicos, poniendo en juego las estrategias que parecen más apropiadas para llevar a cabo las tareas que han de realizar. El control que de estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.
> *Marco Común Europeo de Referencia*, Cap. 2

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el *MCER* nos ha servido para especificar el contenido de las pruebas y el constructo a evaluar, para determinar los criterios que evalúan los objetivos de aprendizaje y para definir cual es el nivel de las pruebas unificadas ya existentes en relación con lo que el *MCER* determina que los candidatos han de ser capaces de hacer en cada nivel.

Durante el curso 2004-2005, a partir de un profundo estudio sobre la relación de los cursos de las EOI y los niveles del *MCER*, en el que participaron profesores de todos los

idiomas y niveles, expertos internacionales y los técnicos del Departament d'Ensenyament, se elaboraron las *Escalas de nivel* para las EOI de Cataluña.

Este estudio muestra la transparencia de los niveles de las EOI y se elaboró a partir de dos líneas de trabajo:

1. Relacionar los niveles de las EOI con el *MCER*, que supuso la laboriosa tarea de analizar tanto los contenidos de los dos certificados vigentes en aquel momento de todos los idiomas como, por otra parte, los descriptores de los niveles del MCER. Fue necesario para ello un trabajo de familiarización con dichos descriptores y niveles para determinar en qué nivel clasificar los ítems de los exámenes de certificado de los distintos idiomas. Los resultados indicaron que el Certificado de Ciclo Elemental (Nivel Intermedio en el nuevo currículum), se situaba dentro de la franja de B1, y el Certificado de Aptitud (Nivel Avanzado a partir del curso 2008/2009), se encontraba dentro de la franja de B2.

2. El estudio comparativo entre los Certificados de Ciclo Elemental y los Certificados de Aptitud, entre los ocho idiomas y a lo largo de los años; es decir, desde el punto de vista sincrónico se analizaron los ítems de cada parte de cada certificado y de cada idioma, y desde el punto de vista diacrónico se analizaron todos los exámenes de certificado desde la primera convocatoria de pruebas unificadas. De este modo se estableció una comparativa centrada en la visión panorámica sobre los certificados, con la finalidad de comprobar la validez, la fiabilidad y la dificultad de las pruebas entre ellas y entre las distintas convocatorias.

El trabajo se llevó a cabo con el asesoramiento de expertos europeos que analizaron las especificaciones y el sistema de elaboración de exámenes, los ítems y los resultados de dichas pruebas. El proceso de elaboración de estas escalas permitió, pues, reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, acercar aún más el *MCER* a la docencia, evidenciar su presencia en las pruebas estandardizadas y dar a conocer la situación de los certificados de EOI respecto al *MCER*.

EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL Y DE LA EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

La estandardización de la evaluación de las habilidades productivas, la expresión e interacción oral y la expresión e interacción escrita, ocupa un lugar relevante en el proceso de unificación de criterios de evaluación. Estas habilidades son de puntuación subjetiva, de ahí la importancia de utilizar criterios de evaluación unificados, y de que las actuaciones sean evaluadas por dos profesores.

Los criterios de evaluación se plantean de manera que podamos evaluar a los candidatos desde el punto de vista de la competencia comunicativa, es decir, para comprobar la eficacia de la comunicación, y también desde el punto de vista de la precisión y la corrección lingüística con la que se lleva a cabo dicha comunicación; nos interesa poder evaluar al alumno para saber qué puede hacer con la lengua y como lo puede hacer.

El proceso de evaluación a partir de los criterios de evaluación tiene que garantizar no sólo una evaluación estandardizada y homogénea, sino también la fiabilidad y la transparencia del mismo. Las EOI de Cataluña disponen de unos criterios únicos para la evaluación de la expresión e interacción escrita y de la expresión e interacción oral de cada uno de los certificados, elaborados por un equipo de profesores a partir de las recomendaciones de expertos en la materia, teniendo en cuenta la especificidad de las pruebas que evalúan, la ponderación de cada banda criterial y la puntuación total establecida.

Estos criterios sirven para evaluar los objetivos marcados por el currículum, y siguen los requisitos de elaboración de criterios fijados en el *MCER*, por lo que están descritos mediante una formulación positiva (con la intención de mostrar lo que el alumno es capaz de hacer) y son claros y breves, para que su aplicación resulte fácil y cómoda para el profesor-evaluador. La evaluación de las habilidades productivas y la aplicación de los criterios siempre la realizan dos profesores-examinadores, con lo cual las producciones de los alumnos son valoradas con garantía de máxima fiabilidad.

Desde el *Àrea d'Ensenyaments d'Idiomes-EOI* del Departament d'Educació, tal como hemos citado anteriormente, se coordinan anualmente unas sesiones de formación para la administración y corrección de pruebas. Todo el profesorado implicado en la corrección debe asistir a las sesiones de unificación de criterios, aun cuando se trate de profesorado experto, puesto que dicha formación es necesaria e imprescindible para unificar la corrección, hecho que debe garantizarse para poder hablar de fiabilidad entre correctores. El objetivo de la sesión es que el profesor-evaluador recuerde minuciosamente o se familiarice con las pautas de administración de las pruebas y aplique los criterios junto con otros profesores-evaluadores siempre en pro de la fiabilidad y la transparencia de la corrección. Para ello se evalúan producciones reales de alumnos, seleccionadas previamente entre las pruebas pilotadas de expresión e interacción escrita y oral. Habitualmente se trata de producciones que ilustran el nivel de distintos alumnos de un mismo grupo, que deben generar discusión entre los examinadores; dicha discusión provocará, a su vez una justificación detallada de la puntuación otorgada y una opinión con argumentación coherente sobre las producciones evaluadas. El funcionamiento de estas sesiones de unificación es muy fructífero porque ayuda a los docentes a tomar consciencia del currículum, de los objetivos que se evalúan y de las *Escalas de nivel de las EOI de Catalunya*, y como consecuencia, a reflexionar sobre la práctica docente que llevan diariamente a cabo.

CONCLUSIÓN

La radiografía que hemos efectuado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cataluña muestra el esqueleto sobre el que se sustenta un sistema de certificación estable y fiable, con garantía de calidad, que avala el impacto de dichas certificaciones en la sociedad. Por una parte, la unificación de criterios de evaluación forma parte del engranaje de las pruebas unificadas y queda bastamente probado que es una pieza imprescindible para que la estandardización sea eficaz; también se muestra que todo ello tiene sentido si responde a lo que establece el currículum, puesto que la relación

entre *Marco común europeo de referencia*, las *Escalas de nivel para las EOI,* el currículum de las EOI, la metodología, la certificación y la evaluación es imprescindible para fundamentar todo el sistema de pruebas unificadas.

Este sistema avala el trabajo diario del profesorado, que cree en él y que se siente seguro porque la evaluación unificada garantiza transparencia y equidad. Todo ello se percibe no como un aspecto añadido al trabajo docente sino como parte del mismo a lo largo de todo el proceso de aprendizaje del que el alumno es el único protagonista.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Europa (2002): *Marco Común de Referencia Europeo para las lenguas.* Madrid, Instituto Cervantes / Ministerio de Educación, Cultura y Deporte / Anaya.

Departament d'Educació (2006) *Escalas de nivel: el Marco Común de Referencia Europeo para las lenguas en las Escoles Oficials d'Idiomes de Catalunya.* Generalitat de Catalunya /Cambridge University Press

http://www.gencat.cat/educacio

http://www.xtec.cat/eoi